

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.658

Lunes 18 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1760111

#### MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

#### ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS

(Resolución)

Núm. RA 125645/68/2020 exenta.- RM Región Metropolitana, 30/04/2020.

Vistos y considerando:

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; y las resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 03 letra a) de la Partida 30, Capítulo 01, Programa 01, del Presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el año 2020, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio en la que deberá precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 10 funcionarios.

Que, se hace necesario adoptar las medidas necesarias conducentes a asegurar el cumplimiento y continuidad de la función pública, lo que amerita asignar funciones de carácter directivo a funcionario que se indica.

Que, para efectuar esta determinación, se ha considerado el desempeño de funciones decisorias en diferentes materias y el análisis organizacional de esta Subsecretaría.

Resuelvo:

Encomiéndese a:

Miguel Ángel Guzmán Salinas, RUN N° 15.604.888-7, quien se desempeña como Profesional grado 6° de la Planta de Profesionales en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para ejercer funciones directivas de: 1. En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, dirigir, coordinar y supervisar los flujos de caja. 2. En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, certificar la disponibilidad presupuestaria. 3. En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, ejercer las facultades y atribuciones en materias de gestión de desempeño, autorización de cometidos y comisiones, permisos facultativos, feriados legales y horas extraordinarias. 4. En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, firmar solicitud de contratación de personal que se desempeñará bajo esta división. 5. En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, solicitar compras y aprobar la recepción conforme de bienes y servicios contratados en materias propias de la División incluyendo los informes correspondientes a las consultorías,

previo visto bueno de la Contraparte Técnica, en su caso. 6. En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, supervisar el desempeño de prestadores de servicios de su dependencia. Las funciones directivas señaladas han sido encomendadas a contar del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Anótese, comuníquese y regístrese.- Carolina Torrealba Ruiz-Tagle.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

